CONCON,

2 2 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 4 3

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº1.600 del 2008 y Nº18/2017de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- f) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- g) Certificado N°1306-4/04 del Ministerio Educación, Reconocimiento Oficial del Colegio Capellán Pascal Y Certificado de la Corporación Municipal de Viña del Mar
- h) Contrato de Trabajo y Finiquito entre Víctor Duran V. y el Colegio Capellán Pascal
- i) Certificado Histórico de cotizaciones Previsionales AFP HABITAT de Víctor Duran Valenzuela
- j) Decreto Registrado de Nombramiento docente de Don Víctor Duran Valenzuela.
- k) Informe del DAEM N°12/2018 el análisis de los antecedentes que originan la Asignación de Experiencia.
- 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 297/2018 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE el reconocimiento de Bienios para el pago de la Asignación de Experiencia del Sr. Víctor Manuel Duran Valenzuela, RUN Docente de la Escuela Oro Negro de Concón.
- 2. CANCÉLESE la Asignación de Experiencia al docente Sr. Víctor Manuel Duran Valenzuela, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

| Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica | N° de Bienios | A contar de la fecha que se indica |
|---|------------------|------------------------------------|
| 50% | 15 | Mayo de 2018 |

- **3. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 Personal a Contrata del Presupuesto año 2018 del Departamento de Educación.
- **4. DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANA LIKANA ESPINOZA GODOY SECRETABIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- ArchivoD.A.E.M(2)
- Interesado

OSG/MLEG/EAO/DKG/mchc.



OSCAR SUMØNTE GONZÁLEZ

ALÇALDE

| I. MUNICIF | ALIDAD DI | E CONCON |
|------------|---------------------------|----------|
| Objetado | cción de Cor Observado | |
| - 0,0.200 | OnseiA989 | 700000 |
| | | |